



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 49829

Minas, 10 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 022/2021.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar la siguiente trasposición de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 03/03/2021	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51296	Gastos de Protocolo	135.000	55.000	51285	Servicios informáticos, anexos
51141	Combust. derivados del petróleo	436.851	35.000	51285	Servicios informáticos, anexos

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario


Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente

